

CÓDIGO: D-GJUR-FT-001

VERSIÓN: 02

FECHA: 28/07/2020

ESTUDIO PREVIO

PÁGINA 1 de 34

HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CONVOCATORIA PÚBLICA Nº012-2023

PROYECTO DE TERMINOS DE CONDICIONES

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS BÁSICO, ESPECIALIZADO, INSUMOS, MATERIALES MÉDICO QUIRÚRGICOS Y/O ADITAMENTOS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD QUE SE REQUIERA, PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS EN LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA A LOS PACIENTES QUE REQUIERAN ATENCIÓN EN EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.





CÓDIGO: D-GJUR-FT-001 VERSIÓN: 02 FECHA: 28/07/2020

FORMATO

PÁGINA 2 de 34

CAPITULO I GENERALIDADES

Se solicita efectuar la lectura completa de los presentes términos de condiciones, y seguir punto a punto siguiendo estrictamente el mismo orden y numeración, indicando en forma clara y precisa todos los datos solicitados y anexando los documentos requeridos en él.

Cuando se establezca términos en días siempre serán hábiles, los cuales no comprenderán sábados, domingos y festivos, salvo que expresamente se determinen como días calendario.

1. NATURALEZA DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

El Hospital San José del Municipio de Sogamoso con personería Jurídica 034 de 1956, otorgado por el Ministerio de Justicia, adscrita al Ministerio de Salud, fue reestructurado como Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado mediante el Decreto Ordenanzal N°028 de 1999, expedido por el Gobernador de Boyacá, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa del orden Departamental, adscrita a la Secretaría de Salud de Boyacá e integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sometida al régimen jurídico de la Ley 100 de 1993.

El objeto social del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, es la prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, urgencias, apoyo diagnóstico y terapéutico de II y III nivel de complejidad, en el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado; así mismo, la prestación de los servicios de primer nivel en las Unidades Básicas de Atención "UBAS" ubicadas en los municipios de Busbanza y Pajarito adscritas a este; por tanto, requiere el suministro de material de osteosíntesis, que se necesitan para garantizar la prestación del servicio de manera idónea, atendiendo los estándares de calidad, oportunidad y eficiencia.

2. REGIMEN JURIDICO APLICABLE

El proceso de selección se rige por las reglas previstas en el régimen privado conforme al numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993; el Acuerdo N°003 de 2014, mediante el cual la Junta Directiva adoptó el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, los presentes términos de condiciones y las demás disposiciones contractuales, los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y demás disposiciones aplicables de acuerdo con el objeto a contratar, la naturaleza jurídica del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.



CÓDIGO: D-GJUR-FT-001 VERSIÓN: 02

FECHA: 28/07/2020

ESTUDIO PREVIO

FORMATO

PÁGINA 3 de 34

3. CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMUN

Al contrato que se deriven de la presente invitación se aplicará las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilateral; así como la caducidad de que trata el Estatuto de Contratación Pública.

4. JUSTIFICACION

El objeto social del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, es la prestación de servicios de salud clínicos y quirúrgicos en las especialidades básicas de salud de II y III nivel ambulatorio y hospitalario; que tiene como misión brindar servicios con estándares de calidad, para contribuir al bienestar de sus usuarios, sus familias y el entorno con responsabilidad, enmarcado en una política de seguridad del paciente, propendiendo por un alto índice de satisfacción de nuestros usuarios a partir de la comprensión de sus necesidades; debe garantizar la disponibilidad de material de osteosíntesis para los diferentes procedimientos quirúrgicos que se realizan en la institución.

El Decreto N°1011 de 2006, establece dentro del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la atención de salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, la calidad como la provisión de servicios complementada con los conceptos de accesibilidad, equidad, nivel de profesionalismo, recursos disponibles y nivel de satisfacción del usuario.

El Ministerio de Salud y Protección, mediante la Resolución N°3100 de 2019, definió los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y la habilitación de tales servicios; igualmente, hacen parte de los anexos de la norma antes citada, el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud, el que contiene los Estándares y Criterios de Habilitación de Servicios dentro de los cuales se encuentra el Estándar de Habilitación denominado: "Medicamentos, dispositivos médicos e insumos".

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado dentro de lo contemplado en su portafolio de servicios como institución prestadora de salud de II y III nivel de atención; tiene habilitada la especialidad de Ortopedia y Traumatología para la realización de consulta especializada, atención de urgencias, hospitalización, realización de procedimientos y cirugía de dicha especialidad, por lo cual debe garantizar los medios necesarios para la ejecución de las actividades misionales asociadas a éste servicio.

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, debe garantizar el suministro de material de osteosíntesis básico, especializado, insumos, materiales médico quirúrgicos y/o aditamentos, con el fin de cumplir las normas de habilitación y prestar un adecuado servicio en la especialidad de Ortopedia y Traumatología, a los usuarios de los regímenes contributivo y subsidiado afiliados a las diferentes EPS y EPS-S, las cuales suscribieron acuerdos de voluntades con el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.



CÓDIGO: D-GJUR-FT-001 VERSIÓN: 02 FECHA: 28/07/2020 PÁGINA 4 de 34

ESTUDIO PREVIO

FORMATO :

En cumplimiento de los estándares de habilitación requeridos para las diferentes entidades prestadoras de servicios de salud, el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, requiere adelantar los trámites contractuales para contratar el suministro de material de osteosíntesis básico, especializado, insumos, materiales médico quirúrgicos y/o aditamentos, de acuerdo a las necesidades que se vayan presentando en la entidad, que cumpla con las condiciones técnicas y la calidad previstas en el estándar de habilitación establecido en la Resolución N°3100 de 2019, que permita llevar a cabo los procedimientos quirúrgicos en la especialidad de Ortopedia y Traumatología, permitiendo así una atención con calidad, oportunidad y con ello garantizar la adecuada prestación de los servicios en el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

5. OBJETIVO DE LA INVITACION

El objetivo de la convocatoria pública, lo constituye obtener ofertas, evaluarlas y seleccionar la más favorable a los intereses del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, en el presente proceso de contratación.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

Con el fin de garantizar el actual proceso de selección y pago del contrato que de él se derive, el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, estimo un presupuesto oficial por la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE** (\$800.000.000.00), con cargo al rubro presupuestal 2.4.5.01.03 denominado otros bienes trasnportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo), del presupuesto de ingresos y gastos del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, vigencia fiscal 2023.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA: 2023	. 48.	FECHA: 30 de mayo de 2023	CDP N°455
Beneficia	rio: HOSPITAL	. REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	NIT. 891855039
<u>para</u>	Identificac	ión Presupuestal	
GASTOS	CERT.	CONCEPTO	VALOR
179.45 1803a		Otros bienes trasnportables (excepto	
2.4.5.01.03	pro	ductos metálicos, maquinaria y equipo)	\$800.000,000.00

8. OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS BÁSICO, ESPECIALIZADO, INSUMOS, MATERIALES MÉDICO QUIRÚRGICOS Y/O ADITAMENTOS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD QUE SE REQUIERA, PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS EN LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA A LOS PACIENTES QUE REQUIERAN ATENCIÓN EN EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.



CÓDIGO: D-GJUR-FT-001 VERSIÓN: 02 FECHA: 28/07/2020

PÁGINA 5 de 34

ESTUDIO PREVIO

9. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCION

El numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 establece que el régimen contractual de las Empresas Sociales del Estado es de derecho privado, no obstante, estas pueden utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 5185 de 2013, fijó los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adoptaran sus respectivos Estatutos de Contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011.

En tanto que, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Así las cosas, las Empresas Sociales del Estado no están obligadas al cumplimiento de los lineamientos previstos por Colombia Compra Eficiente, salvo aquellas disposiciones que por mandato legal las obligue, toda vez que el sistema de compras y contratación de las Empresas Sociales del Estado, se rigen por el Estatuto de Contratación adoptado conforme al artículo 76 de la Ley 1438 de 2011.

En virtud de las disposiciones antes citadas, la Junta Directiva del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, a través del Acuerdo N°03 de 2014, adoptó el Estatuto de Contratación de la entidad, el cual viene aplicando en los procesos contractuales que adelanta el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

El numeral 5.1. del artículo 5 de la Resolución N°5185 de 2013, mediante la cual el Ministerio de Salud y Protección Social fijó los lineamientos para el Estatuto de Contratación que adopten las Empresas Sociales del Estado, establece como una de las modalidades de selección del contratista, la convocatoria pública.

El parágrafo del artículo 34 del Acuerdo N°03 de 2014, mediante el cual la Junta Directiva del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, adoptó el Estatuto de Contratación de la entidad, señala que el Hospital formulará públicamente una convocatoria a Personas Naturales o Jurídicas para que en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas a cerca de obras, bienes o servicios que requiere el Hospital, seleccionando la oferta más favorable de acuerdo a la evaluación que realice el Comité de compras y contratos, en forma y de acuerdo a los criterios establecidos en los



CÓDIGO: D-GJUR-FT-001 VERSIÓN: 02 FECHA: 28/07/2020 PÁGINA 6 de 34

ESTUDIO PREVIO

FORMATO

términos de condiciones, por dicho procedimiento se seleccionará el contratista, cuando el monto del contrato supere los 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Teniendo en cuenta, que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual, asciende a la suma de \$800.000.000.00; por tal razón, la modalidad de selección del contratista será la prevista en el artículo 34 del Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

10. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES
Publicación del aviso de invitación y proyecto de términos de condiciones	31 de mayo de 2023	2 de junio de 2023	SECOP II	
Observaciones al proyecto de los términos de condiciones	31 de mayo de 2023	2 de junio de 2023 ීි.	SECOP II	
Respuesta a las observaciones	5 de junio de 2023	5 de junio de 2023	SECOP II	
Apertura de la Convocatoria	6 de junio de 2023	6 de junio de 2023	SECOP II	
Publicación de los términos de condiciones definitivos	6 de junio de 2023	9 de junio de 2023	SECOP II	
Radicación de propuestas y acta de cierre	9 de junio de 203	9 de junio de 2023	SECOP II Hasta las 4:00 P.M.	
Evaluación de propuestas	13 de junio de 2023	13 de junio de 2023	SECOP II 9:00 A.M. a 3:00 P.M.	
Publicación de la evaluación	14 de junio de 2023	14 de junio de 2023	SECOP II	
Observaciones a la evaluación	15 de junio de 2023	15 de junio de 2023	SECOP II	
Respuesta a las observaciones	16 de junio de 2023	16 de junio de 2023	SECOP II	`
Publicación del informe definitivo y Adjudicación del contrato	20 de junio de 2023	20 de junio de 2023	SECOP II	La adjudicación del contrato se hará mediante acto administrativo que se publicara en SECOP II
Suscripción del contrato	20 de júnio de 2023	20 de junio de 2023	SECOP II	

11. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, cancelará el valor del contrato de suministro de material de osteosíntesis básico, especializado, insumos, materiales médico quirúrgicos y/o aditamentos con las especificaciones técnicas y de calidad que se requiera, la presentación y en las cantidades que se requiere para la prestación de los servicios de salud a los usuarios del régimen contributivo y subsidiado afiliados a las diferentes EPS y EPS-S que demandan servicios en el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado y en las Unidades Básicas de Atención "UBAS" ubicadas en los municipios de Busbanza y Pajarito, durante el termino de ejecución del contrato, pagara al contratista el valor del material de osteosíntesis realmente



CÓDIGO: D-GJUR-FT-001 VERSIÓN: 02 FECHA: 28/07/2020

PÁGINA 7 de 34

ESTUDIO PREVIO

suministrados al Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, en cumplimiento del objeto contractual, por eventos dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha en que el contratista radique las facturas, las cuales deberán cumplir las normas legales vigentes, las cuales deben contener el número del contrato, nombre del producto, código ATC, descripción, presentación, concentración, laboratorio fabricante, número de lote, fechas de vencimiento, Registro Sanitario del material, valor unitario, I.V.A., cantidad facturada y total del valor del material de osteosíntesis suministrados, además deberá allegar la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, el correspondiente ingreso a farmacia y presentación de certificación del revisor fiscal y/o contador en la que conste los pagos de seguridad social y parafiscales oportunamente al igual que la presentación de los soportes de pago al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales. Los aportes de seguridad social.

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, pagará hasta el valor del contratado de acuerdo con la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

12, INVITACION DE VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado; convoca a las veedurías ciudadanas que deseen realizar control social al presente proceso de contratación; por tanto, podrán consultar la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co

13. PUBLICACION DE LOS TERMINOS DE CONDICIONES

Con el propósito que los interesados conozcan el contenido y alcance de las condiciones del presente proceso contractual la entidad contratante publicará los términos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co

14. APERTURA

La apertura del proceso se llevará a cabo mediante acto administrativo que se publicará de acuerdo al cronograma establecido en la presente convocatoria pública; igualmente, los términos de condiciones estarán a disposición en la pagina del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co

15. CONSULTA DE LOS TERMINOS DE CONDICIONES

Los términos de condiciones podrán consultarse desde la fecha de la apertura hasta la fecha de cierre, en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

16. MODIFICACIONES A LOS TERMINOS DE CONDICIONES



CÓDIGO: D-GJUR-FT-001 VERSIÓN: 02 FECHA: 28/07/2020

PÁGINA 8 de 34

ESTUDIO PREVIO

FORMATO

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, unilateral mediante adendas podrá modificar los términos de condiciones, las cuales se publicarán en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co; las adendas podrán emitirse hasta veinticuatro (24) horas antes del cierre de la convocatoria pública.

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, garantiza la publicación de adendas en el SECOP II <u>www.colombiacompra.gov.co</u>; por tanto, será responsabilidad exclusiva de los interesados, verificar permanentemente a través de la página del SECOP II todos los documentos o modificaciones que se generen en el presente proceso contractual.

17. CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El cierre se efectuará en la Sala de Juntas del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, ubicado en la Calle 8 N°11A-43 de la ciudad de Sogamoso, en la fecha y hora establecida en el cronograma del presente proceso contractual; del cierre se dejará constancia.

Los interesados en participar en la presente convocatoria pública deberán presentar sus propuestas de acuerdo a lo establecido en los términos de condiciones, con plena observancia de los plazos previstos en el cronograma.

Los oferentes deberán tener en cuenta que la hora de apertura y cierre, será la hora legal colombiana establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio; en consecuencia, las propuestas que se radiguen o presenten después de la fecha y hora señalada para el cierre se consideran extemporáneas, no se tendrán en cuenta.

18. DEFINICION DEL PROCESO

Evaluados los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas y en general culminado el proceso de evaluación, publicados los resultados y resueltas las observaciones, el Comité de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, hará las observaciones y/o recomendaciones del caso a la gerencia quien en su condición de representante legal y ordenador del gasto de la entidad, establecerá la propuesta más favorable para la entidad contratante; en consecuencia, adjudicará el contrato a través de acto administrativo, el cual se publicara en la página de SECOP II y se comunicara al oferente seleccionado para el perfeccionamiento y legalización del contrato, dejando constancia en el acto de adjudicación.

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, podrá abstenerse de adjudicar el contrato, en los siguientes casos: a) Porque las propuestas no cumplan los requisitos sustanciales establecidos en los términos de condiciones; a) Porque las propuestas presentadas no resulten convenientes para los intereses del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado; c) Por cualquier causal prevista en el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.



CÓDIGO: D-GJUR-FT-001 VERSIÓN: 02 FECHA: 28/07/2020

ESTUDIO PREVIO

FORMATO

PÁGINA 9 de 34

19. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS TERMINOS DE CONDICIONES

Forman parte integral de la presente convocatoria pública:

- 1) Acto administrativo de apertura del proceso.
- 2) Términos de condiciones y sus anexos
- 3) Certificado de disponibilidad presupuestal
- 4) Las observaciones que se radiquen en la página en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
- 5) Las adendas y comunicaciones que expida el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, en desarrollo del presente proceso contractual.
- 6) Las propuestas con todos sus anexos.
- 7) El acta de cierre
- 8) Los informes de evaluación
- 9) Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso
- 10) La resolución de adjudicación o declaratoria de desierta.
- 11) La minuta del contrato

20. COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Todas las comunicaciones que los proponentes envien al Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, en desarrollo del presente proceso contractual, deberán hacerse a través de la página de SECOP II.

Las comunicaciones u observaciones deberán estar marcadas con el número de la convocatoria pública.

21. EJECUCION

De conformidad con el presupuesto asignado para el suministro de material de osteosíntesis, se estima un tiempo de ejecución de seis (6) meses.

CAPITULO II REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR

22. CAPACIDAD JURIDICA

 Podrán participar en la presente convocatoria pública, Personas Naturales o Jurídicas, Nacionales o Extranjeras, Consorcios o Uniones Temporales, constituidas antes de la fecha de presentación de la propuesta, el término de duración no puede ser inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.



CÓDIGO: D-GJUR-FT-001 VERSIÓN: 02 FECHA: 28/07/2020

ESTUDIO PREVIO

FORMATO

PÁGINA 10 de 34

- 2) Las personas Naturales deberán allegar certificado de registro mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso, dentro de las actividades del proponente deberá hacer parte el suministro de los bienes descritos en el objeto contractual.
- 3) Las personas Jurídicas, deben acreditar su objeto social mediante certificado de existencia y representación legal con fecha no superior a treinta (30) días a la fecha prevista para la diligencia de cierre del presente proceso.
- 4) Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, deben presentar el certificado de existencia y representación legal cuando los inetgrantes sean personas Juridicas; cuando se trae de personas Naturales deben allegar el certificado de registro mercantil de cada uno, documentos que deben demostrar que del objeto social hace parte actividades relacionadas con el suministro de los bienes establecidos en el objeto contractual de la presente convocatoria pública.
- 5) En el evento, que el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, requiera autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato, en caso de ser adjudicatario, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.
- 6) Cuando el oferente actué a través de apoderado, este deberá anexar el respectivo poder.
- 7) En los casos que la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, deberá adjuntar a la propuesta el documento de conformación del Consorcio o Unión temporal, documento que como mínimo debe contener; objeto, duración, el representante y su respectivo suplente, sus facultades, manifestación expresa de la responsabilidad con el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, respecto de la celebración y ejecución del contrato, porcentajes de participación en los casos de la Uniones Temporales.
- 8) Todos los eferentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso.
- 9) Es proponente deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio en las actividades, especialidades y grupos que correspondientes a los bienes que conforman el objeto contractual.
- 10) En el caso de Consorcios y Uniones temporales, será necesario que cada uno de los miembros allegue el Registro Único de Proponentes RUP, con la actividad solicitada.



CÓDIGO: D-GJUR-FT-001 VERSIÓN: 02 FECHA: 28/07/2020 PÁGINA 11 de 34

ESTUDIO PREVIO

11) El proponente debe tener vigente su inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP, a la fecha de presentación de la propuesta.

- 12) Las Personas Jurídicas que tengan como domicilio un lugar diferente a las ciudades de Tunja, Duitama o Sogamoso, deberán acreditar la existencia de una sucursal o agencia, ubicada en una de esas tres (3) ciudades, con registro en la Cámara de Comercio con anterioridad mínimo de seis (6) meses a la fecha en que presente la propuesta.
- 13) Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con el requisito antes citado.
- 14) Cuando se trate de Personas Naturales deberán acreditar que tienen un establecimiento de comercio relacionado con el objeto contractual a su nombre, ubicado en las ciudades de Tunja, Duitama o Sogamoso debidamente registrado en la Cámara de Comercio, con anterioridad mínimo de seis (6) meses a la fecha en que presente la propuesta.
- 15) El proponente debe tener autorización de distribución para el Departamento de Boyaca, del material que conforma el objeto contractual, vigente.

23. EXPERIENCIA

Las Personas Jurídicas deberán acreditar que están constituidas como mínimo con dos (2) años de antelación, a la fecha de cierre de la convocatoria pública.

Las Personas Naturales deberán estar inscritas en el registro mercantil con dos (2) años de antelación, a la fecha de cierre de la convocatoria pública.

El proponente cuando se trate de Persona Natural o Jurídica, y cada uno de quienes conformen Consorcio o Unión Temporal, debe acreditar como experiencia específica, haber suscrito durante el año anterior, dos (2) contratos, cuyo objeto sea el suministro de material de osteosíntesis; la suma del valor de los contratos con los cuales el oferente pretenda acreditar la experiencia debe ser igual o superior al presupuesto oficial estimado, experiencia que debe acreditar con certificaciones emitidas por la entidad contratante o con el Registro Único de Proponentes RUP.

Las certificaciones deberán contener la siguiente información:

- 1) Nombre o razón social de la entidad contratante.
- 2) Nombre o razón social del contratista
- Número y objeto del contrato.
- 4) Fecha de inicio y terminación del contrato.
- 5) Valor del contrato
- 6) Nombre y firma del funcionario que expide la certificación.
- 7) Dirección y teléfono de la entidad que expide la certificación



	CÓDIGO: D-GJUR-FT- 001
	VERSIÓN: 02
0.14	FECHA: 28/07/2020
	PÁGINA 12 de 34

ESTUDIO PREVIO

FORMATO

24. CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de sus indicadores financieros.

Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato; los indicadores de capacidad financiera que serán exigidos en el presente proceso contractual, son los siguientes:

1) INDICE DE LIQUIDEZ (IL). Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

El cual deberá ser igual o mayor que cuatro punto setenta (4.70)

$$IL = \frac{Activo Corriente}{Pasivo Corriente}$$

2) INDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE). Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación, tales como pasivos y patrimonio del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El cual deberá ser igual o menor que cero punto veintiocho (0.28)

$$NE = \frac{Total\ Pasivo}{Total\ Activo}$$

3) RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RCI): La razón de cobertura de intereses, refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

El cual debe ser indeterminado

$$RCI = rac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ de\ Intereses}$$

Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador,



	CÓDIGO: D-GJUR-FT- 001
	VERSIÓN: 02
	FECHA: 28/07/2020
dan arrei	:

PÁGINA 13 de 34

ESTUDIO PREVIO

salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

4) CAPITAL DE TRABAJO (CT). El Capital de Trabajo, es el excedente de los activos de corto plazo sobre los pasivos de corto plazo, es una medida de la capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo.

Debe ser positivo y con un monto superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto estimado para la presente convocatoria.

CT = Activo Corriente - Pasivo Corriente

Los anteriores indicadores se verificarán en el RUP vigente o el anterior, si este se encuentra en renovación para la fecha de radicación de la propuesta.

En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, los requisitos de endeudamiento y capital de trabajo, se cumplirán con la suma de la capacidad financiera de los integrantes.

25. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Los indicadores de rentabilidad son necesarios para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable; los indicadores de capacidad organizacional que serán exigidos en el presente proceso contractual, serán los siguientes:

 RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO. Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente

El cual deberá ser igual o mayor que veinticinco (0.25)

 $Rentabilidad\ sobre\ patrimonio = rac{Utilidad\ operacional}{Patrimonio}$

2) RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO. Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio



	PÁGINA 14 de 34			
W.	FECHA: 28/07/2020			
	VERSIÓN: 02			
	001			
1030	CÓDIGO: D-GJUR-FT-			

ESTUDIO PREVIO

FORMATO

El cual deberá ser igual o mayor que cero punto dieciocho (0.18).

 $Rentabilidad sobre activos = \frac{Utilidad operacional}{Activo total}$

CAPITULO III PRESENTACION DE LA PROPUESTA

26. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente con la oferta deberá presentar póliza que contenga la garantía de seriedad de la oferta, por una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado, por un término igual al periodo comprendido entre la fecha en que se presente la propuesta hasta cuando la entidad contratante apruebe la garantía de cumplimiento de la ejecución del contrato.

27. ELABORACION DE LA PROPUESTA

El proponente deberá ofertar todos los servicios de radiología establecidos en los términos de condiciones de la presente convocatoria pública.

El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en los presentes términos de condiciones anexando la documentación requerida. Para la elaboración de la oferta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecución del contrato que surja de la presente convocatoria.

En caso de ser necesaria alguna aclaración de alguna de las ofertas oportunamente presentadas, será solicitada únicamente por el Comité de Contratación, en tal caso, el proponente tendrá 24 horas improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente; para presentar las aclaraciones a dicho Comité, el escrito de respuestas deberá ser publicado en la página de SECOP II; en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada, a criterio del evaluador del capítulo o punto a aclarar correspondiente.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, en ningún caso será responsable de ellos.

28. RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACION

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, no asume ninguna responsabilidad por la elaboración que de la oferta el proponente hiciera, ni por los gastos



	001 VERSIÓN: 02
57. (1 2. (1 2. (1) 2. (1)	FECHA: 28/07/2020 PÁGINA 15 de 34

ESTUDIO PREVIO

que la propuesta ocasione, corresponde únicamente al proponente y sobre todo recae toda la responsabilidad de la propuesta.

29. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

La propuesta debe presentarse en idioma español, a través de la página de SECOP II, las cuales estará dividida en cuatro partes así:

- 1) La primera parte estará conformada por los requisitos jurídicos.
- 2) La segunda por la parte financiera.
- 3) La tercera por la parte técnica,
- 4) La cuarta por la parte económica.

La propuesta deberá contener todos los documentos y anexos establecidos en los términos de condiciones.

Una vez presentada la propuesta, el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, no aceptará que los proponentes realicen variación o modificación alguna a esta, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones que fueren necesarias para lo cual se tendrá en cuenta lo previsto en la presentación de la propuesta.

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, no será responsable de la apertura prematura de la propuesta.

Las propuestas económicas con errores matemáticos darán lugar al rechazo de la propuesta ya que este induce al error a la entidad contratante para la adjudicación.

30. PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

El proponente interesado debe presentar su propuesta hasta el día, fecha y hora de cierre en la página de SECOP II, <u>www.colombiacompra.gov.co</u>.

31. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

No se aceptan propuestas alternativas, el proponente deberá presentarse a la totalidad de los ítems con las mismas características técnicas exigidas en los términos de condiciones.

32. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación.

1) Carta de presentación de la propuesta (Anexo N°1)



CÓDIGO: D-GJUR-FT-001 VERSIÓN: 02 FECHA: 28/07/2020 PÁGINA 16 de 34

ESTUDIO PREVIO

FORMATO

De acuerdo con el modelo en el Anexo N°1, debidamente firmada en original por el representante legal de la Persona Jurídica proponente, indicando su nombre y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como requisitos jurídicos, financieros, técnicos, manifestación expresa de no encontrarse ni el representante legal, ni la Persona Jurídica que representa, incursa en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución, la Ley el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, indicar claramente la dirección de notificaciones y/o envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

- 2) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- 3) Certificado de existencia y representación legal

Expedido por la autoridad o entidad competente según la ley, donde contenga la actividad económica y las facultades del representante legal, este certificado debe aportarse en original y haber sido expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria prevalecerá la primera fecha, además deberá constar que la Persona Jurídica proponente tiene vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

En caso que las facultades del representante legal estén restringidas, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para actuar en la presentación de la propuesta y en el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4) Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT

Donde se pruebe la actividad socioeconómica del proponente.

5) Certificación de aportes parafiscales y/o aportes a seguridad social

Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de propuestas de la presente convocatoria expedida por el revisor fiscal o por el representante legal y por contador, según sea el caso.

6) Garantía de seriedad de la oferta

El proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo ciento veinte (120) días contados a partir de la



CÓDIGO: D-GJUR-FT-001 VERSIÓN: 02 FECHA: 28/07/2020

PÁGINA 17 de 34

ESTUDIO PREVIO

fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad.

Esta garantía debe ser expedida a favor del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, por una entidad aseguradora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada por el ítem o ítems a los que se presente, válida como mínimo por ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha cierre de la convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna. La no presentación de la garantía de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

La póliza a suscribir deberá ser aquella a favor de entidades estatales.

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo establecido en los términos de condiciones, a suscribir y legalizar el contrato.
- c) Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal. Cuando la propuesta sea presentada por Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal o el registro mercantil de cada uno de ellos.

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y haya sido aprobada por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado la garantía contractual.

 Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación

Para la empresa como para el representante legal, de ser un Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.



	CÓDIGO: D-GJUR-FT-		
	001		
	VERSIÓN: 02		
Ciili. Viive	FECHA: 28/07/2020		
	PÁGINA 18 de 34		

ESTUDIO PREVIO

FORMATO

8) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República

Para la empresa como para el representante legal, de ser un Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.

9) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional

Para la empresa como para el representante legal, de ser un Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.

10) Certificado de registro nacional de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional

Para la empresa como para el representante legal, de ser un Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.

- 11) Registro Único de Proponentes RUP
- 12) Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá cumplir mínimo con las especificaciones técnicas contenidas los presentes términos de condiciones.

13) Propuesta económica

La propuesta económica debe contener todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter Nacional, Departamental y/o Municipal legales vigentes a la fecha en que se efectué dicha contratación, costos y gastos directos e indirectos que se generen desde la presentación de la oferta hasta la suscripción del contrato

14) Otros documentos

Con la propuesta deberán anexarse todos los documentos que acrediten los requisitos mínimos señalados en los numerales anteriores de los presentes términos de condiciones.

33. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la Ley y el Estatuto de Contratación del



CÓDIGO: D-GJUR-FT-001 VERSIÓN: 02 FECHA: 28/07/2020

ESTUDIO PREVIO

FORMATO

PÁGINA 19 de 34

Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- 1) Cuando no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en los presentes términos de condiciones.
- 2) Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, financieros y de experiencia exigidos en los términos de condiciones.
- 3) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos.
- Cuando se encuentre que el proponente está incurso en algunas de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
- 5) Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
- 6) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los términos de condiciones.
- Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes términos de condiciones.
- 8) Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
- 9) Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
- 10) La omisión de algunos documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.
- 11) Cuando no se oferte la totalidad de los ítems contenidos en el Anexo N°2 de los presentes términos de condiciones.

NOTA. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento hasta la fecha límite para la publicación de la evaluación.

34. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá permanecer vigente por un periodo de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. El Hospital Regional de Sogamoso



CÓDIGO: D-GJUR-FT-001 VERSIÓN: 02 FECHA: 28/07/2020 PÁGINA 20 de 34

FORMATO

Empresa Social del Estado, podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera, lo cual será comunicado al proponente mediante escrito o publicación en la página Web del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

Durante este periodo el proponente no podrá retirar su propuesta, ni modificar los términos o condiciones de la misma.

35. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para la selección se tendrá en cuenta las especificaciones técnicas por producto; verificación de los siguientes requisitos habilitantes, los cuales se calificarán según los criterios ADMISIBLE O NO ADMISIBLE

- Registro sanitario INVIMA. Se debe presentar este documento en medio electrónico expedido por el INVIMA, con fecha vigente; y cuando sea pertinente, los antecedentes que aclaren alguna modificación con respecto al fabricante o al titular del registro. No se aceptaran ofertas de productos que no posean aun el registro sanitario, o posean registro provisional o vencido. La omisión de estos documentos excluye del proceso el ítem cotizado.
- 2) Buenas Prácticas de Manufactura. Se debe presentar las buenas prácticas de manufactura del laboratorio fabricante, en medio magnético.
- 3) Ficha técnica del material. El proponente debe presentar en medio magnético la ficha técnica de cada producto ofertado, expedida por el laboratorio fabricante.
- 4) Fecha de vencimiento igual o superior a doce (12) meses, a la fecha de adquisición. Los proponentes deben presentar un documento en el cual se comprometan a suministrar el material de osteosíntesis adjudicado en este proceso, con fecha de vencimiento igual o superior a doce (12) meses, siempre y cuando las características técnicas del producto lo permitan.
- 5) Política de devolución. Los proponentes deberán presentar un documento de compromiso el cual debe estipular que aceptan la devolución o cambio del material de osteosíntesis próximo a vencer siempre y cuando se les informe con tres (3) meses de antelación a su vencimiento.
- 6) Certificación de distribuidor autorizado vigente. Si corresponde.
- 7) En el caso de ser distribuidor o comercializador deberá presentar fotocopia clara y legible del certificado última visita efectuada por la Secretaría de Salud o Instituto de Salud o el ente sanitario autorizado de su jurisdicción.
- 8) El oferente debe certificar que tiene implementados los programas de Tecnovigilancia.



CÓDIGO: D-GJUR-FT-
001 VERSIÓN: 02
FECHA: 28/07/2020
PÁGINA 21 de 34

ESTUDIO PREVIO

9) No debe tener antecedentes de incumplimiento a contratos u órdenes de suministro durante la vigencia 2021.

36. CAUSALES PARA NO OBLIGATORIEDAD POR PARTE DEL PROVEEDOR A LA RECEPCION DEL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS.

- 1) Aviso inoportuno de vencimiento
- 2) Deterioro de los productos por mal manejo del Hospital.
- 3) Productos empezados o fraccionados.
- 4) Productos con sellos de seguridad rotos.
- 5) Productos rayados pero que este genere una deformidad o alteración mayor del producto.

CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

37. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

El Comité de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, previo análisis de las propuestas que cumplan con los requisitos tanto jurídicos, de experiencia, técnicos y financieros establecidos en los presentes términos de condiciones, realizara la evaluación y recomendará la oferta más favorable para entidad.

FACTORES	PUNTAJE
Evaluación Jurídica	Admisible / No Admisible
Experiencia Específica	🎤 Admisible / No Admisible
Capacidad Financiera	Admisible / No Admisible
Especificaciones Técnicas	Admisible / No Admisible
Evaluación Económica	100 Puntos
TOTAL	100 PUNTOS

NOTA. El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, se reserva el derecho de calificar o rechazar las propuestas presentadas por firmas que hayan suscrito contratos de suministro en mención que hubiesen presentado incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas en cualquiera de las etapas contractuales o inobservancia de los requerimientos realizados por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, como resultado de la suscripción del contrato.

38. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal y técnico exigidos en los términos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

1) Verificación Jurídica



1450	CÓDIGO: D-GJUR-FT-			
	001			
	VERSIÓN: 02	_		
	FECHA: 28/07/2020			
	PÁGINA 22 de 34			

FORMATO

mplimiento de la totalidad de los requisitos legales y

Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los exigidos en los términos de condiciones.

2) Experiencia

Esta no otorga puntaje, su calificación o incumplimiento de alguno de los requisitos en cuanto a la experiencia causara que la propuesta no admisible a lo cual la misma no será tenida en cuenta para seguir en el proceso de selección.

3) Capacidad Financiera.

Este factor de evaluación no dará puntos, su evaluación será admisible o no admisible, el proponente que cumpla con los requisitos financieros establecidos anteriormente, hará que su propuesta sea admisible y continúe con la evaluación técnica.

4) Especificaciones Técnicas

Las especificaciones y descripciones técnicas del material de osteosíntesis serán de carácter obligatorio, el incumplimiento de alguna de estas ocasionara que la propuesta se evaluara como NO ADMISIBLE y la misma será rechazada para continuar con la evaluación económica.

5) Evaluación Económica

La evaluación se realizará ítem por ítem, el cual se le asignará al que ofrezca el precio más económico, siempre y cuando haya sido habilitado jurídica, financiera y técnicamente y cumpla con lo señalado en el parágrafo de la elaboración de la propuesta de los presentes términos de condiciones.

39.CRITERIOS DE EVALUACION

Luego de evaluar los anteriores factores y asegurarse de que cumplen, el comité técnico evaluador, procederá a la calificación de las propuestas presentadas teniendo en cuenta tres aspectos fundamentales, la asignación de puntaje se hará con base en el siguiente criterio y hasta un máximo de cien (100) puntos, así:

CRITERIO DE EVALUACION		PUNTAJE
Propuesta económica		60 Puntos
Resolutividad y c	apacidad de respuesta	20 Puntos
	Sede de dispensación en la ciudad de Sogamoso	10 Puntos
ALORES AGREGADOS (20 PUNTOS)	Disponibilidad las 24 horas los 7 días de la semana para el suministro de los insumos medico quirúrgicos requeridos	10 Puntos
Т	OTAL	100 Puntos



CÓDIGO: D-GJUR-FT-001 VERSIÓN: 02 FECHA: 28/07/2020

ESTUDIO PREVIO

FORMATO

PÁGINA 23 de 34

1) Propuesta económica: Otorga un puntaje máximo de sesenta (60) puntos, los cuales serán asignados así:

FACTOR	PUNTAJE
Al proponente que oferte el mayor número de ítems con el menor precio unitario.	60 Puntos
Al proponente que ocupe el segundo lugar, en el factor antes citado.	30 Puntos
Al proponente que ocupe el tercer lugar, en el factor antes citado.	10 Puntos

2) Resolutividad y capacidad de respuesta: Otorga un puntaje total de veinte (20) puntos:

	Compared to the compared to th
FACTOR	PUNTAJE
RESOLUTIVIDAD: Al proponente que	
oferte la entrega del material de	765 766
osteosíntesis en cada uno de los	
eventos que requiera la entidad	
contratante, en el menor tiempo, factor	20 Puntos
que debe acreditar mediante	ZO Pullios
documento suscrito por el	
representante legal o por la Persona	
Natural, en el que conste el tiempo de	
respuesta.	And the second s

3) Valores Agregados

FACTOR	PUNTAJE
Sede de dispensación en la ciudad de Sogamoso, se le otorgara diez (10) punto.	10
Disponibilidad las 24 horas los siete (7) días de la semana, para el suministro del material de osteosintesis contratados, se le otorgara diez (10) puntos	10
TOTAL	20

40. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un número idéntico en el puntaje obtenido; en el evento en el que se presente un empate, se procederá a escoger la propuesta que ofrezca un mayor valor de descuento financiero por pronto pago; si el empate persiste, se acudirá al sistema de balota por medio de sorteo a realizar en presencia del comité y un tercero que sirva de testigo, de lo actuado se dejará constancia en el acta de evaluación.

41. PUBLICACION DE RESULTADOS



CÓDIGO: D-GJUR-FT-001 VERSIÓN: 02 FECHA: 28/07/2020 PÁGINA 24 de 34

ESTUDIO PREVIO

FORMATO ...

El Comité de Contratación publicará los resultados de la evaluación de las propuestas de día y hora señaladas en el cronograma establecido para el presente proceso contractual, el cual estará publicado en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

42. ADJUDICACION DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS

La adjudicación se efectuará mediante resolución que se publicará en la fecha y hora señaladas en el cronograma establecido para el presente proceso contractual, el cual estará publicado en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co

CAPITULO V DEL CONTRATO

43. SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, el proponente seleccionado a través de su representante o la persona que sea delegada para esta actuación, la cual debe estar debidamente autorizada, deberá presentarse en las instalaciones del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, para proceder a suscribir el contrato en las fechas establecidas en la presente convocatoria.

44. EFECTOS POR LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado no se presenta a suscribir el contrato dentro de la fecha anunciada, podrá el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, iniciar las acciones legales conducentes para hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta y adjudicar este contrato a otro proponente.

45. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato que surja de la presente convocatoria se perfeccionará con la firma de las partes.

46. REQUISITOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

1) Registro Presupuestal

Antes de iniciar con la ejecución del contrato deberá contarse con el registro presupuestal correspondiente expedido por el funcionario competente.

2) Garantías



CÓDIGO: D-GJUR-FT-001 VERSIÓN: 02 FECHA: 28/07/2020

PÁGINA 25 de 34

ESTUDIO PREVIO

El proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta convocatoria deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles a favor del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, una garantía única que avale el cumplimiento las obligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente durante la vigencia y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía que consistirá en una póliza expedida por Compañía de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- a. CUMPLIMIENTO. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae, por una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del presente contrato.
- b. CALIDAD. Por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del contrato más un (1) año contado a partir del perfeccionamiento del presente contrato.

Garantía que será aprobada de acuerdo a lo previsto en el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

47. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

A este contrato se le aplican las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilateral, así como la caducidad de que trata el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

48. MINUTA DEL CONTRATO

Proyecto de minuta que será ajustado de acuerdo con lo propuesto y aceptado por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

El contrato que se suscriba corresponde al resultado de esta convocatoria y contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar.

Harán parte del contrato los anexos que resulten del proceso de selección, los cuales tendrán origen y se basarán en la presente convocatoria, la propuesta, los acuerdos que se logren, y si es el caso en la etapa de negociación y demás documentos que hacen parte de este proceso

SHEYLA FANORY CAICEDO RINCON

Gerente

Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado



ESTUDIO PREVIO

FORMATO

CÓDIGO: D-GJUR-FT-001

VERSIÓN: 02

FECHA: 28/07/2020

PÁGINA 26 de 34

ANEXO Nº1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Sogamoso,

Doctora

Representante Legal Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. Calle 8 Nº 11^a-43 Sogamoso, Boyacá

Ref. Ref. Convocatoria Pública Nº012-2023.

El suscrito, obrando en representación de , y de acuerdo con las reglas que contiene los términos de condiciones y el Estado de Contratación de la Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado de manera atenta me permito presentar propuesta para la adjudicación del contrato de suministro de material de osteosíntesis con las especificaciones técnicas, la presentación y en las cantidades que se requiere para la prestación de los servicios de salud a los usuarios del régimen contributivo y subsidiado afiliados a las diferentes EPS y EPS-S que demandan servicios en el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado y en las Unidades Básicas de Atención "UBAS" ubicadas en los municipios de Busbanza y Pajarito, de acuerdo al objeto de la convocatoria, y en caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a ejecutar el objeto contractual en la forma y especificaciones determinadas en los términos de condiciones y sus anexos, como lo ofrecido en la presente propuesta y a cumplir con todas las obligaciones que surjan de esta convocatoria pública y del contrato. De conformidad con los términos de condiciones.

Expresamente manifiesto que:

- Como representante legal tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- 2) Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, compromete totalmente a la(s) firma(s) que legalmente represento. De igual manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la (s) siguiente (s) persona (s) en representación de la firma.

NOMBRE:		
NIT		
DOCUMEN	TO DE IDENTIDAD:	
CARGO: _	:	



CÓDIGO: D-GJUR-FT-001

VERSIÓN: 02

FECHA: 28/07/2020

ESTUDIO PREVIO

PÁGINA 27 de 34

FIRMA:		

(Se debe indicar claramente el nombre completo del propietario y/o representante legal de la firma proponente, quien firmará el contrato en caso de adjudicación. Si el proponente actúa en su propio nombre, éste mismo deberá suscribirlo).

- 3) La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas o anormalmente altas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- 4) Manifiesto que he conocido, leído y estudiado cuidadosamente el proyecto de los términos de condiciones dentro del proceso de selección de mayor cuantía en consecuencia, acepto y me someto a las condiciones allí establecidas y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación o por errores en el diligenciamiento de los valores ofertados para cada producto.
- 5) Aceptamos las condiciones y demás requisitos contenidos en los términos de condiciones.
- 6) Declaramos que asumimos toda la responsabilidad por cualquier error u omisión cometida en la preparación y presentación de la propuesta y por los compromisos adquiridos con el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, y con terceros, derivada de ella.
- Nos comprometemos a mantener esta oferta hasta el de la fecha de cierre del proceso de selección o del vencimiento a sus prorrogas si las hubiere.
- 8) Aceptamos las responsabilidades y obligaciones relacionadas con la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionadas, suscribiremos y legalizaremos el contrato en los plazos definidos en el cronograma del proceso de selección.
- 9) Que el original de la propuesta consta de () folios, debidamente numerados.
- 10) Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección y pos selección.
- 11) Suministro la siguiente información para efectos de notificar o comunicar todos los actos que el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, deba o considere necesario efectuar durante el curso de la presente convocatoria.
- 12) La firma que legalmente represento no está impedida para contratar por causas de inhabilidades y/o incompatibilidades, especialmente en lo señalado en el artículo 127 de la Constitución Nacional, la Ley 45 de 1990 y demás normas concordantes, así como también manifiesto que no nos encontramos incursos en causal de disolución o liquidación, en quiebra, en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo (se debe hacer manifestación expresa de que las cuotas sociales o acciones de los socios o accionistas no se encuentran embargadas).



CÓDIGO: D-GJUR-FT-001 VERSIÓN: 02 FECHA: 28/07/2020

PÁGINA 28 de 34

ESTUDIO PREVIO

FORMATO

13) Manifiesto no ser deudor moroso de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 4 de la Ley 716 de 2001.

- 14) Declaro que, en la eventualidad de que me sea adjudicado el contrato objeto de la convocatoria en mención, me comprometo a:
 - a. Constituir y presentar oportunamente al Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, las garantías exigidas en los términos de condiciones.
 - b. Realizar dentro del plazo máximo que fije el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, en la carta de adjudicación, todos los trámites necesarios para la suscripción y legalización del respectivo contrato.
 - c. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones pactados y de conformidad con la propuesta presentada y seleccionada.
 - d. Iniciar la ejecución del contrato en la fecha ordenada por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado y terminarlas dentro del plazo estipulado en el contrato suscrito

Dirección para notificación DIRECCIÓN - TELEFONO -E MAIL

(Nombre y Firma del Representante)



CÓDIGO: D-GJUR-FT-001 VERSIÓN: 02 FECHA: 28/07/2020

PÁGINA 29 de 34

ESTUDIO PREVIO

FORMATO

ANEXO N°3

MODELO DE RESÚMEN DE LA PROPUESTA

PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA Nº012-2023.

OBJETO: Suministro de material de osteosíntesis básico, especializado, insumos, materiales médico quirúrgicos y/o aditamentos con las especificaciones técnicas y de calidad que se requiera, para realizar procedimientos quirúrgicos en la especialidad de ortopedia y traumatología a los pacientes que requieran atención en el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DOMICILIO:

TELÉFONO:

FAX:

VALOR DE LA PROPUESTA (En letras y números):

GLOBAL

El suscrito, XXXXXXX representante legal certifica que los datos anteriores son ciertos y son tomados fielmente del contexto de la propuesta.

EL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL)

NOTA: El propósito del anterior resumen es el de hacer expedita la lectura pública de las ofertas en la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de discrepancias entre esta información y la contenida en el cuerpo de la propuesta, prevalecerá esta última.



CÓDIGO: D-GJUR-FT-001 VERSIÓN: 02 FECHA: 28/07/2020

ESTUDIO PREVIO

FORMATO

PÁGINA 30 de 34

ANEXO N°4 MANIFESTACIÓN DE NO SANCION DECLARACION SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ULTIMOS CINCO (5) AÑOS

PROPONENTE:

TIPO OBJETO	N° CONTRATO	ENTIDAD	VR. CONTRATADO EN PESOS (\$)		FECHA	Vr. MULTA O SANCIÓN EN PESOS	Vr. MULTA O SANCIÓN EN SMMLV
				NEED.		, o	

Declaro bajo la gravedad de juramento, comprometiendo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

RAZON SOCIAL

NIT/ CC

REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA:

C.C. No



FORMATO

CÓDIGO: D-GJUR-FT-

VERSIÓN: 02

FECHA: 28/07/2020

ESTUDIO PREVIO

PÁGINA 31 de 34

ANEXO Nº 5

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.

Señores:

Oficina de Contratación Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado Sogamoso, Boyacá

El suscrito, certifica que XXXXX (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente, XXXXXX (Nombre de la persona natural, representante legal o revisor fiscal (en caso de requerirse) de la persona jurídica)

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL



aliceir Talas	CÓDIGO: D-GJUR-FT-
	001
	VERSIÓN: 02
	FECHA: 28/07/2020
	PÁGINA 32 de 34

ESTUDIO PREVIO

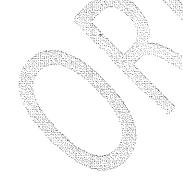
ANEXO N°6

CERTIFICACION SOBRE ENTREGA MENSUAL DE LOS PRODUCTOS REQUERIDOS

El gerente de la empresa XXXXXXX, certifica que en desarrollo del Proceso de Convocatoria Pública N°012-2023, para el suministro de material de osteosíntesis básico, especializado, insumos, materiales médico quirúrgicos y/o aditamentos con las especificaciones técnicas y de calidad que se requiera, para realizar procedimientos quirúrgicos en la especialidad de ortopedia y traumatología a los pacientes que requieran atención en el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, efectuará la entrega de la **totalidad de los productos requeridos** dentro de los XXXXX días calendarios siguientes a la fecha de la solicitud que por escrito presente el Hospital.

La presente certificación se expide a solicitud del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado a los XXXX (XX) días del mes de XXXX del 2023.







CÓDIGO: D-GJUR-FT-001 VERSIÓN: 02

ESTUDIO PREVIO

FORMATO

FECHA: 28/07/2020 PÁGINA 33 de 34

ANEXO Nº 7

CERTIFICACION SOBRE CAMBIO DE PRODUCTOS QUE PRESENTEN BAJA ROTACIÓN Y/O POR FECHAS DE VENCIMIENTO PRÓXIMAS

El gerente de la empresa XXXXX, certifica que en desarrollo del Proceso de Convocatoria Pública N°012-2023, para el suministro de material de osteosíntesis básico, especializado, insumos, materiales médico quirúrgicos y/o aditamentos con las especificaciones técnicas y de calidad que se requiera, para realizar procedimientos quirúrgicos en la especialidad de ortopedia y traumatología a los pacientes que requieran atención en el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, efectuará el cambio de productos que presenten baja rotación y/o por fechas de vencimiento próximas, dentro de los XXXXX días calendarios siguientes a la solicitud escrita del Hospital.

La presente certificación se expide a solicitud del hospital Regional de Sogamoso a los XXXX (XX) días del mes de XXXX del 2023.





ESTUDIO PREVIO

FORMATO

CÓDIGO: D-GJUR-FT-001

VERSIÓN: 02

FECHA: 28/07/2020

PÁGINA 34 de 34

ANEXON°8

• • •	HOSPITAL	REGIONAL DE	SOGAMOSO E.S.	F	CÓD; M-		
	SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO SARLAFT FORMULARIO FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DE USUSA:			FECHA: VERSION: 00			
				Página: 1 de 1			
				RIOS Y CLIENTES SARLAFT			
		PERSONA	JURIDICA				
RAZON SOCIAL							
NIT		-					
NOMBRES \ APELLIDO	ns I	REPRESENTA	INTE LEGAL				
Nacionalidad				7			
TIPO DE IDENTIFICACION	Œ Œ.,	CARNET DIP	LOMATICO PA	J Saporte	TI NOT		
	OTRO ¿ CUAL:	F					
WUMERO DE IDENTIFICAÇIO	ON		SEXO	F M			
Fecha de Nacimiento	ರಿಣ್ಯ ಇಲ್ಲ್ ಹಬ	್ರ Lugar de N	lacimiento				
Direccion Residencia							
Telefono Residencia							
Ocupacion \ Oficio \	Profesion				-		
	De	claracion de o	rigen de Fondos				
5.F			w T Joseph F				
10			inentificado con				
Numero	expedida e	Tk		en cumplim	iiento de lo dispuesto en la		
Circular Externa 009	de 2016 emitida por	la Superintende	ncia Nacional de S	alud y den	ias normas que imparten		
instrucciones relativ	as al lavado de activos	v financiacion o	del terrorismo, dec	laro baio l	a gravedad de juramento		
					ntes actividades:		
dar constant	section and the actual police.	dec rearrant	as proventence at	: 103 SIBUICI	rees occurrances.		
¿Realiza operaci	ones si No	Cuales ?					
internacionale	:s?1.v	Coases :					
Firma Representante Legal Huella							
3 1 644 (41) (3)							
·							
Fecha diligenciamiento:							
Funcionario Hospital que elabora la encuesta: Nombre							
					1		
Tipo de Identificación Numero de Identificación							